

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 05-DJ-1111

Cuenca, agosto 19 del 2005

Trámite No. 3271 ✓

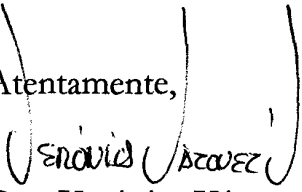
Exp. 32366 ✓

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Primera del cantón Guachapala el día 5 de Agosto del 2005 por la cual el señor Rómulo Hernán Lalvay Sánchez transfiere participaciones de la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA."** a la señora Ninfa Marlene Campoverde Segarra, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,


Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: CUARENTA DOLARES

En la cantón Guachapala, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Agosto del dos mil cinco, ante mí, **Doctora Oliva Torres Cabrera, Notaria Pública Primera del Cantón Guachapala**, comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte y como cedentes los cónyuges **ROMULO HERNAN LALVAY SANCHEZ y ROSA OLIMPIA LLIVIGAÑAY PUENTE**; y por otra parte, como cesionaria, **NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA** casada, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Paute, ocasionalmente por este cantón, idóneos y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato, a quienes de conocerles doy fe. Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la cual comparecen libres y voluntariamente, exponen: Que dejan elevada al actual instrumento público la minuta que me entregan y que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, díguese agregar una **DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente documento por una parte, como cedentes los cónyuges: **ROMULO HERNAN LALVAY SÁNCHEZ Y ROSA OLIMPIA LLIVIGANAY PUENTE** casados; Por otra parte, como cesionaria la señora **NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA**, domiciliados en el cantón Paute, mayores de edad, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo del cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales, en fecha, **treinta de abril del dos mil uno**, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, **el veinte y dos de mayo del dos mil uno**, bajo el número tres. **DOS:** La Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA, celebrada con el carácter de universal, el día cuatro de Agosto del dos mil cinco, con voto unánime del capital social, autorizó al socio **ROMULO HERNAN LALVAY SÁNCHEZ** para que transfiera cuarenta participaciones que las



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

posee en esta compañía a favor de la señora **NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA**, mismo que es materia del presente contrato, conforme se aprecia del acta de la Junta Universal que se adjunta como documento habilitante.- **TERCERA:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio cedente **ROMULO HERNAN LALVAY SÁNCHEZ**, con autorización expresa de su cónyuge, cede en venta real y efectiva, a favor de **NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA** **cuarenta participaciones** que los tienen en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA**, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- **QUINTO: PRECIO.-** El precio de la compraventa es de **CUARENTA DOLARES** de los Estados Unidos de Norte América, valores que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte del cesionario en moneda de curso legal y su entera satisfacción.- **SEXTO: ACEPTACIÓN.** La cesionaria acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecha a su favor. **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

margen de la matriz de la escritura de constitución en la Notaria

Décima del cantón Cuenca.- **OCTAVA.- DOCUMENTO**

HABILITANTE: Se acompaña copia del Acta de Junta Universal.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.

Atentamente, Doctor Nixon Noguera Ch. Abogado matricula mil ochocientos setenta y dos del Colegio de Abogados del Azuay.-

Hasta aquí transcrita la minuta que la dejan elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Me presentaron las cédulas de Ley.

SIGUE

DOCUMENTO

HABILITANTE



Notaría Primera
Guachapala-Ecuador

ACTA NUMERO 20

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO CONTRANCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Paute, a los 4 días del mes de Agosto del dos mil cinco, en la oficina de la Compañía, ubicada en el centro cantonal de Paute, Provincia del Azuay, siendo las diecisiete horas, se reúnen los socios de la compañía de **TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO CONTRANCO CIA LTDA**, bajo la Dirección del señor **BRITO ZHICAY MANUEL EFRAIN**, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, actúa como secretaria la **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA**; y, con la concurrencia de los socios; **TORRES CABRERA LAURO ESTUARDO**, **BERMEO CORDOVA JULIO RENE**, **LALVAY SÁNCHEZ RÓMULO HERNÁN**, **MENDOZA ALVEAR LUCAS AGUSTÍN**, **SARMIENTO SAMANIEGO VÍCTOR MANUEL**, **TRELLES CRESPO ABEL ORLANDO**, **VELEZ ANDRADE RAÚL PATRICIO**, **VILLALTA RIVERA BRAULIO GABRIEL**; y en representación del socio **JOSE RODRIGO RIVERA PAGUAY**, comparece su cónyuge la señora **SUCO VÁSQUEZ JULIA**, adjuntando Poder Especial, de la cuál se desprende que está plenamente facultada para asistir a las Juntas Generales de la Compañía.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, por la facultad de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de **UNIVERSAL**, para tratar los siguientes asuntos: 1) Constatación del Quórum.- 2) Acuerdo y autorización para la transferencia de la totalidad de participaciones que corresponden al socio **LALVAY SÁNCHEZ RÓMULO HERNÁN** a favor de la señora **CAMPOVERDE SEGARRA NINFA MARLENE**.-

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el **PRIMER PUNTO** del orden del día. Se corre lista y se verifica la asistencia de todos los socios de la compañía, los mismos que conforman el cien por ciento del capital social. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, luego de las deliberaciones por unanimidad del capital social, la Junta General de Socios **RESUELVE**: Uno.-Autorizar al señor **LALVAY SÁNCHEZ RÓMULO HERNÁN**, transfiera a la señora **CAMPOVERDE SEGARRA NINFA MARLENE**, la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía.- La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente General y a la señora **CAMPOVERDE NINFA** efectuar los trámites legales para la legalización de la transferencia y gestiones para su aprobación en el Intendencia de Compañías.- Luego por haberse tratado y resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 18H30 se reinstala y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.

BRITO ZHICAY MANUEL EFRAIN


010283479-3



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

TORRES CABRERA LAURO ESTUARDO

BERMEO CORDOVA JULIO RENE

LALVAY SÁNCHEZ RÓMULO HERNÁN

MENDOZA ALVEAR LUCAS AGUSTIN

SARMIENTO SAMANIEGO VÍCTOR MANUEL

TRELLES CRESPO ABEL ORLANDO

VELEZ ANDRADE RAUL PATRICIO

VILLALTA RIVERA BRAULIO GABRIEL

SUCO VASQUEZ JULIA

[Signature]
010317666-5

[Signature]
0107224033-5

[Signature]
010288448-3

[Signature]
010163160-4

[Signature]
010177386-9

[Signature]
01074791-9

[Signature]
010301721-6

[Signature]
010179014-5

[Signature]
01010202726-5

[Signature]

SECRETARIA

Certifico que esta copia es fiel copia de la original *[Signature]*

CERTIFICO que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Guachapala, 5 de Agosto de 2005.

[Signature]
Dra. Oliva Torres Cabrera
Notaria Primera del Cantón Guachapala



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

HASTA AQUÍ DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les fue la presente escritura publica a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.- DOY FE.

ROMULO HERNAN LALVAY SÁNCHEZ.

Ci. Nro. 010288448-3

ROSA OLIMPIA LLIVIGAÑAY PUENTE.

Ci. Nro. 010226400-9

NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA

Ci. Nro. 010417048-5

LA NOTARIA-



Notaría Primera

Guachapala-Ecuador

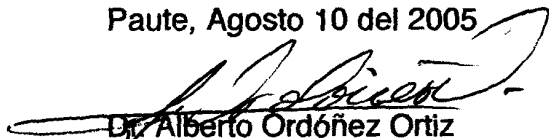
Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello y firmo el mismo día de su celebración.

Dra. Oliva Torre Cabrera
Notaria Primera del Cantón Guachapala

RS -

ZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la **COMPANIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA.**, inscrita el 22 de mayo del 2001, bajo el N° 3 del Registro Mercantil.

Paute, Agosto 10 del 2005



Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



RAZON: Siento como tal que en esta fecha he sentado razón al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Transporte ESTUDIANTEL COMANDO CONTRANCO CIA.LTDA. Cuenca , agosto 10 del 2.005

EL NOTARIO:



Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA



NOTARIO DECIMO
Cuenca-Ecuador